



Sírvase citar N° 9641/23

Buenos Aires, 16 de marzo de 2022

Al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ctdor. Martín Mura
S / D

En nombre y representación del **CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL** de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORXS DEL ESTADO (A.T.E.)**, Personería Gremial N°2, con domicilio legal en la calle **Carlos Calvo N°1378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, nos dirigimos a Uds. y decimos:

Por intermedio de la presente venimos a solicitar se convoque a la Comisión Negociadora Central tal como fuera solicitado por este gremio en la cláusula sexta del Acta N.º 1/2023: *“La Secretaria General Adjunta de ATE Capital...solicita que la paritaria central en forma trimestral analice la evolución de las variables que puedan afectar los acuerdos arribados”*.

Como sabe y le consta, los incrementos previstos los/as trabajadores/as del GCBA han quedado retrasados respecto de la inflación, por lo que resulta urgente un incremento salarial para que no se vea afectado el poder adquisitivo de nuestros/as representados/as. Es por ello **solicitamos se reabra la paritaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.

En este sentido adelantamos los reclamos que emanan del Plenario de Delegados Generales de esta organización:

Que toda vez que el GCBA informó que el Pase a Planta de los/as monotributistas se llevará a cabo para quienes tengan más de 7 años de antigüedad, **exigimos el pase de todos aquellos/as monotributistas que cuenten con más de 4 años de antigüedad**, tal como lo prevé la Ley N.º 471 de la CABA para los pases de Planta Transitoria para Planta Permanente.

Que se lleve adelante la **reapertura de la paritaria central a fin de arribar nuevos acuerdos que logren que ningún trabajador ni trabajadora estatal esté por debajo de la línea de la pobreza. Y se otorgue una suma fija**.

Que el GCBA desista de su apelación a la sentencia de primera instancia que reconoce que las **Licenciaturas de Enfermería, Bioimágenes y Psicomotricidad deben ser incluidas en la Ley de Profesionales de Salud de la CABA** y ordenó al GCBA que el plazo de 60 días hábiles judiciales aplicar el régimen previsto en la Carrera de Profesionales de la Salud.

Por todo lo expuesto, venimos a solicitar se cumpla con la totalidad de lo requerido en la presente, bajo apercibimiento de continuar e intensificar las medidas de fuerza gremiales.

Sin otro particular, lo saludamos atte.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE CAPITAL FEDERAL




AGUSTINA PANISSA
Secretaria General Adjunta
ATE C.D. Capital Federal


Daniel Catalano
Secretario General
Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Capital Federal